



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 08/2014 (OCHO BARRA DOS MIL CATORCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 2.058.993.310.- (GUARANÍES DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.014.-----

VISTO: La Nota N.M.S.L. 250/2.014 de fecha 08 de abril de 2.014, a través de la cual la **Intendencia Municipal** remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación por la suma de **Gs. 1.500.000.000-** (mil quinientos millones) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.014, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la **Intendencia Municipal** fundamenta el pedido de **Ampliación** teniendo en cuenta la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10.-, en su **Art. Nro. 188** “**Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación**”.-----

Que, analizado minuciosamente el pedido realizado, la Comisión Asesora de Hacienda detectó un error en el monto del pedido de ampliación, debiendo ser 1.950.000.000 (mil novecientos cincuenta millones) y no 1.500.000.000 (mil quinientos millones), a lo que se solicitó la corrección correspondiente al Ejecutivo Municipal.-----

Que, analizado en las Comisiones Asesoras de la Junta Municipal se ha resuelto incluir algunas modificaciones a la Ampliación solicitada, esta modificación se argumenta en el **Art. 28 – Dietas para Concejales**, de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”.-----

Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior se presenta el Proyecto que incluye el cuadro de ingresos y gastos:

INGRESOS		2.058.993.310	
100 INGRESOS CORRIENTES			
112 Imp. s/ Bienes y Servicios	20.811.500.000.-	2.058.993.310.-	22.890.842.070.-
001 Imp. Impuesto Inmobiliario	15.240.000.000	1.500.000.000	16.740.000.000
005 Patente de Rodados	5.571.500.000	558.993.310	6.130.493.310
GASTOS		2.058.993.310	
GASTOS CORRIENTES			
100 SERVICIOS PERSONALES		108.993.310	
112 Dietas		108.993.310	
500 INVERSION FISICA		1.500.000.000	
510 Adquisicion de Inmueble		1.500.000.000	
800 TRANSFERENCIAS		450.000.000	
833 Municipios de Menores Recursos		225.000.000	
834 Gobernacion Departamental		225.000.000	

El Rubro 510 – según la Intendencia Municipal se aumenta para adquirir los siguientes inmuebles:

1.- Sport Sapito (plaza)	Gs. 150.000.000.-
2.- Cementerio Capilla del Monte	Gs. 130.000.000.-
3.- Inmueble Cnel. Romero	Gs. 1.100.000.000.-
4.- Inmueble para apertura de calle	Gs. 120.000.000
	Gs. 1.500.000.000.-



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

El Rubro 800 – para transferencias según el detalle expuesto mas arriba

El Rubro 100 – para actualización de Dieta según lo establece la Ley N° 3966/10

Que, el Asesor Económico, recomienda en su Dictamen Nro. 16/2014 aprobar con modificaciones el Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.014.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 16/2.014 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, que recomendó aprobar con modificaciones el proyecto de ampliación presupuestaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de **Gs. 2.058.993.310.-** (guaraníes dos mil cincuenta y ocho millones novecientos noventa y tres mil trescientos diez), del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.014, conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL